

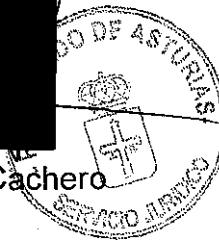
SERVICIO JURÍDICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
N/ExpTE.INF: 228/2018  
S/REF.: SUM-18-075  
CMC/OCA

PRINCIPADO DE ASTURIAS  
SERVICIO JURÍDICO  
05/09/2018 11:12:43

Le remito Informe, elaborado por el Letrado de este Servicio, relativo al PCAP SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRÚAS HIDRÁULICAS MARINAS EN LOS PUERTOS PESQUEROS DE LLANES, CANDÁS y PUERTO DE VEGA, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Oviedo, 4 de septiembre de 2018  
La Jefa del Servicio Jurídico del  
Principado de Asturias

  
Isabel González Cácheru



Informe núm. 228/2018

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Suministro e instalación de grúas hidráulicas marinas en los puertos pesqueros de Llanes, Candás y Puerto de Vega, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación

Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales

### ANTECEDENTES

Se examina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del *"Suministro e instalación de grúas hidráulicas marinas en los puertos pesqueros de Llanes, Candás y Puerto de Vega"*, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación remitido por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales

### CONSIDERACIONES DE DERECHO

Vistos el mentado pliego de cláusulas, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en relación con el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP (30/2007) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), entre otras normas, la Letrada que suscribe no formula observaciones.

### CONCLUSIÓN

Única.- Se informa favorablemente el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Oviedo, a 3 de septiembre de 2018

LA LETRADA

Cecilia Martínez Castro